



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 44

Año Académico 2001-2002

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2001, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la *Solicitud del Departamento de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades para el cambio de curso electivo ARTE 3816 – Procesos de Pintura II - a un curso requisito.*

Luego de una amplia discusión y un ponderado análisis, el Senado aprobó la Solicitud del Departamento de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades para el cambio de curso electivo ARTE 3816 – Procesos de Pintura II- a un curso requisito.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil uno.

Carmen I. Raffucci

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

George V. Hillyer
George V. Hillyer, Ph.D.
Rector



Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

PO Box 24322, San Juan PR 00931-4322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Senado Académico
Secretaría

**INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS
RELACIONADO CON LA SOLICITUD DEL
DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES PARA EL CAMBIO
DEL CURSO ELECTIVO ARTE 3816 - PROCESOS DE
PINTURA II A UN CURSO REQUISITO**

Este cambio no constituye un cambio sustancial y responde al interés de mantener una continuidad temática del curso ARTE 3815 - Procesos de Pintura I, que se encontró era insuficiente para atender en un semestre todas las técnicas y medios básicos utilizables en la creación de una imagen a través de la pintura.

El curso ARTE 3816 - Procesos de Pintura II, se creó posteriormente y a juicio del Departamento de Bellas Artes junto al curso ARTE 3815, cumple con los requisitos de la enseñanza de las técnicas y medios básicos de la pintura.

Esta solicitud cuenta con el visto bueno del Comité de Currículo del Departamento de Bellas Artes y tendría efectividad conforme a la normativa del Recinto de Río Piedras.

El Comité de Asuntos Académicos endosa esta petición y recomienda al Senado Académico la aprobación de la misma que consiste en que el curso ARTE 3816 sea un requisito para los estudiantes del Bachillerato en Artes Plásticas en sustitución del curso ARTE 3846 - Pintura Figurativa, el cual será electivo de selección dirigida.

Sometido por,

Diana Rivera Viera, Ed.D.
Presidenta del Comité

ngc



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

RECIBIDO
SENADO ACADÉMICO UPR
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

'01 SEP 10 11:40

Decanato de Asuntos Académicos

5 de septiembre de 2001

Prof. Carmen Rafucci
Secretaria
Senado Académico
Recinto de Río Piedras

Estimada profesora Rafucci:

El Bachillerato en Artes Plásticas, área de énfasis en Pintura de la Facultad de Humanidades, establece como requisitos de concentración los cursos:

ARTE 3815 - Procesos de Pintura I
ARTE 3846 - Pintura Figurativa
ARTE 4989 - Taller de Investigación Creativa

Por otro lado, una de las alternativas en el componente de electivas de selección dirigida en Pintura, es el curso ARTE 3816 - Procesos de Pintura II. (Anejo I)

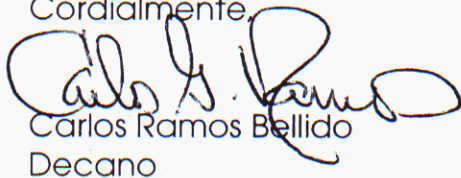
El Departamento de Bellas Artes presentó una solicitud para cambiar el curso electivo ARTE 3816 - Procesos de Pintura II a un curso requisito. Sustituirá a ARTE 3846 - Pintura Figurativa, el cual pasaría a ser una electiva de selección dirigida. La cantidad total de créditos requeridos para el grado no se altera. Le incluyo copia de las solicitudes del 18 de mayo y del 15 de agosto que nos presentó el Director del Departamento, Prof. Guy Paizy. (Anejo II) En éstas se justifica cómo el cambio propuesto contribuye mejor a la formación académica del estudiante.

El Decanato de Asuntos Académicos consultó a la Vicepresidencia de Asuntos Académicos sobre la naturaleza de este cambio, a tenor con las disposiciones de la Certificación 126 (1980-81) del Consejo de Educación Superior. En comunicación del 22 de junio, la Prof. Ibis L. Aponte-Avellanet, Directora Asociada de Asuntos Académicos, nos informó que el cambio no corresponde a cambio sustancial (Anejo III), por lo que no requiere autorización de la Administración Central.

Prof. Carmen Rafucci
Página 2
5 de septiembre de 2001

Luego de evaluar la solicitud del Departamento, el Decanato de Asuntos Académicos recomienda favorablemente la solicitud del Departamento de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades para sustituir el curso ARTE 3846 - Pintura Figurativa, por ARTE 3816 - Procesos de Pintura II como requisito del área de énfasis en Pintura de la concentración en Artes Plásticas. El curso ARTE 3846 pasará al componente de electivas de selección dirigida. Sometemos esta modificación para la información del Comité de Asuntos Académicos del Senado.

Cordialmente,



Carlos Ramos Bellido
Decano

c Prof. Guy Paizy, Director
Departamento de Bellas Artes

Dr. José Luis Vega, Decano
Facultad de Humanidades

Sr. Juan M. Aponte, Registrador

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES

CONCENTRACION EN ARTES PLASTICAS-area de énfasis: PINTURA

<u>Requisitos generales</u>	<u>CREDITOS</u>
Arte 3401-3402 - Dibujo I-II*	6
Arte 3191-3192 - Historia general del arte occidental I-II*	6
Teatro 3025 - Apreciación del teatro	3
Música 3145 - Introducción a los géneros musicales	3 18
<u>Requisitos en pintura</u>	
Arte 3815 - Procesos de pintura	3
Arte 3846 - Pintura figurativa**	3
Arte 4989 - Taller de investigación creativa [en pintura]***	3 9
<u>Electivas en pintura****</u>	
Arte 3816 - Procesos de pintura II-materiales y técnicas de la pintura de caballete	3
Arte 3836 - Acuarela	3
Arte 3848 - Pintura figurativa avanzada	3
Arte 3856 - Pintura no-objetiva	3
Arte 4816 - Pintura de grandes formatos	3
Arte 4826 - Pintura experimental	3
Arte 4897 - Taller avanzado de pintura	3-9
Arte 4997 - Estudio independiente-Artes Plásticas [en pintura]	2-4 3
TOTAL	30

*Arte 3401-3402 y Arte 3191-3192

Estos cursos se tienen que tomar en el primer año de ingreso a la concentración y es obligatorio aprobarlos antes de tomar cualquier curso en el área de énfasis de pintura.

**Con autorización departamental, este curso puede sustituirse por Arte 3816 - Procesos de pintura II-materiales y técnicas de la pintura de caballete.

***Arte 4989 - Taller de investigación creativa

Este curso se toma en el último semestre de estudios.

****Cualquier otro curso de taller de naturaleza inter o multidisciplinaria se puede considerar como electivo en pintura, siempre y cuando su contenido o acorreamiento por el estudiante haya enfatizado esta área. Entre ellos:

Arte 4905 - Taller de arte efímero

Arte 4926 - Papel-taller experimental

Arte 4927 - El libro artístico

SECUENCIA DE ESTUDIOS PARA LA CONCENTRACION

La siguiente secuencia se establece al momento de ingresar a la concentración, no a la universidad, recinto o facultad y se puede completar en 3 años comenzando con el segundo año de estudios

<u>PRIMER SEMESTRE</u>		<u>SEGUNDO SEMESTRE</u>
	<u>PRIMER AÑO</u>	
Arte 3401 - Dibujo I 3 créditos		Arte 3402 - Dibujo II 3 créditos
Arte 3191 - Historia general del arte occidental I 3		Arte 3192 - Historia general del arte occidental II 3
	<u>SEGUNDO AÑO</u>	
Arte 3815 3		Arte 3846 o Arte 3816 3
Teatro 3025 - Apreciación del teatro 3		Música 3145 - Introducción a los géneros musicales 3
	<u>TERCER AÑO</u>	
Pintura 3		Arte 4989 - Taller de investigación creativa 3

RECOMENDACIONES GENERALES

1. El estudiante que desee cursar estudios graduados debe tener un mínimo de 12-15 créditos adicionales en arte. Entre ellos:
6-9 créditos adicionales en pintura
Arte 4335 - Arte contemporáneo
3 créditos adicionales en historia del arte
2. Se recomienda que para cumplir con los requisitos de cursos de selección dirigida en Filosofía, se opte por los cursos de Filo 4425 - Estética y/o Filo 4435 - Filosofía del arte.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras, Facultad de Humanidades, Departamento de Bellas Artes

ESTAMPADO

ESTAMPADO



DEPARTAMENTO
DE BELLAS ARTES

18 de mayo de 2001

Dr. Carlos Ramos
Decano
Decanato de Asuntos Académicos
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras

P/C Dr. José Luis Vega
Decano

Juan B. Kelp, Decano Interino

Estimado señor Decano:

Al momento de aprobarse la revisión curricular de la Concentración en Artes Plásticas del Departamento de Bellas Artes, el área de énfasis en Pintura tenía como requisitos específicos de la especialidad los siguientes:

Arte 3815, Procesos de Pintura I
Arte 3846, Pintura Figurativa
Arte 4989, Taller de Investigación Creativa
Electiva en Pintura (3 créditos)

Posteriormente se creó el curso Arte 3816, Procesos de Pintura II, con un contenido temático dirigido a establecer la continuación deseada del curso Arte 3815.

A base de este criterio y a fin de mantener una uniformidad en las secuencias curriculares de los cursos básicos, identificados como "Procesos de...", de la nueva concentración, le solicito se sustituya el curso Arte 3846, Pintura Figurativa, por Arte 3816, Procesos de Pintura II, como requisito del área de énfasis en Pintura de la Concentración en Artes Plásticas. El curso Arte 3846 pasaría a ser una de las opciones de electivas en Pintura.

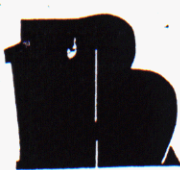
Atentamente,

[Signature]

Guy Paizy
Director

mbc

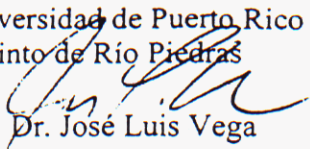
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras, Facultad de Humanidades, Departamento de Bellas Artes



DEPARTAMENTO
DE BELLAS ARTES

15 de agosto de 2001

Dr. Carlos Ramos
Decano
Decanato de Asuntos Académicos
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras



P/C Dr. José Luis Vega
Decano

Estimado señor Decano:

Al momento de aprobarse la revisión curricular de la Concentración en Artes Plásticas del Departamento de Bellas Artes, el área de énfasis en Pintura tenía como requisitos específicos de la especialidad los siguientes:

Arte 3815, Procesos de Pintura I
Arte 3846, Pintura Figurativa
Arte 4989, Taller de Investigación Creativa
Electiva en Pintura (3 créditos)

La historia del ofrecimiento del curso Arte 3815, Procesos de Pintura I, ha demostrado que en un semestre es imposible cubrir todas las técnicas y medios básicos utilizables en la creación de una imagen a través de la pintura. Por tal razón, se creó posteriormente el curso Arte 3816, Procesos de Pintura II-materiales y técnicas de la pintura de caballete, con un contenido temático dirigido a establecer la continuación deseada del curso Arte 3815.

Aunque el curso Arte 3815 cubre las técnicas básicas utilizadas en la pintura para crear una imagen con color a través del medio acrílico, no puede atender las particularidades del medio del óleo. El curso Arte 3816 cubre el uso del óleo en la pintura y además atiende con más profundidad las variedades de soportes, su construcción y preparación, tanto para el medio acrílico como para el óleo. En otras palabras, en su totalidad como curso de año, el Arte 3815-16 cumple con los requisitos de la enseñanza de las técnicas y medios básicos de la pintura.

Dr. Carlos G. Ramos

Página 2

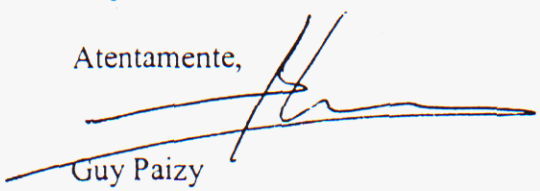
15 de agosto de 2001

El curso Arte 3846, Pintura Figurativa, que aparece actualmente como segunda parte de los requisitos básicos de la área de énfasis en pintura, tiene el propósito de introducir al estudiante a la problemática de qué se hace con la pintura, no cómo se utilizan sus medios. Este curso atiende los acercamientos a los significados y a los contenidos de la obra de arte, no a su técnica. Para ello se utilizan los géneros de la naturaleza muerta, el paisaje, la figura humana o animal además se atiende el problema de la narrativa y sus contenidos. El hecho es que el curso Arte 3846 responde mejor a la descripción de lo que debe ser un curso de pintura de selección dirigida que se toma luego de adquirir una sólida preparación técnica ofrecida en los cursos básicos, en este caso Arte 3815 y 3816.

A base de este criterio y a fin de mantener una uniformidad en las secuencias curriculares de los cursos básicos, identificados como "Procesos de...", de la nueva concentración, le solicito se sustituya el curso Arte 3846, Pintura Figurativa, por Arte 3816, Procesos de Pintura II, como requisito del área de énfasis en Pintura de la Concentración en Artes Plásticas. El curso Arte 3846 pasaría a ser una de las opciones de electivas en Pintura.

Los cambios aquí solicitados tienen el visto bueno del Comité de Currículo del Departamento de Bellas Artes.

Atentamente,



Guy Paizy
Director

mbc

c Comité de Currículo
 Departamento de Bellas Artes

22 de junio de 2001

Dr. Carlos G. Ramos Bellido
Decano de Asuntos Académicos
Recinto de Río Piedras, UPR
Río Piedras, PR 00931

Estimado doctor Ramos Bellido:



Hago referencia a su comunicación del 18 de junio de 2001, en la que consulta a la Vicepresidencia para Asuntos Académicos e Investigación (VPAAel) acerca del carácter de cambios propuestos a la Concentración en Artes Plásticas del Departamento de Bellas Artes. Éstos redundan en sustituir Arte 3846 por Arte 3816. Se infiere que el creditaje total de programa no cambia.

La Certificación Núm. 126, Serie 1980-81, del Consejo de Educación Superior establece los cambios a programas académicos que son considerados sustanciales. Por otro lado, la Certificación Núm. 57, Serie 1978-79, delega en la entonces Oficina de Asuntos Académicos (hoy la VPAAel) la determinación sobre si un cambio es sustancial o si por el contrario, constituye una ligera variación. A la luz de la primera Certificación los cambios propuestos no cualifican como cambios sustanciales por lo que el Departamento de Artes Plásticas puede proceder a incorporarlos.

Es importante que estos cambios se apliquen prospectivamente, que se dé al estudiantado amplio conocimiento de los mismos, y que se le dé oportunidad a los estudiantes activos en el programa a acogerse al mismo. Debe también incorporarse un addendum al catálogo y al opúsculo del programa, informando el cambio curricular.

Cordialmente,


Ibis L. Aponte-Avellanet
Directora Asociada de Asuntos Académicos

ILAA/emc

c Dr. José Luis Vega
Dr. Guy Paizy



P.O. Box 64444
San Juan, Puerto Rico
00964-0444
(787) 260-9000
Fax: (787) 260-9100